

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## CÓRDOBA, 2 8 NOV 2013

## VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0060806/2013, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Lucas Nicolás MARTÍNEZ, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de capacitación "Lean Manufacturing" aprobado por Resolución Nº 1492-T-2013; y

## CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Lucas Nicolás MARTÍNEZ se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T Nº 20-24991327-9 según constancia a fs. 3;

Lo informado a fs. 10, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 11 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 12, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso "Lean Manufacturing" (Res. 1492-T-2013) por un monto total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$10.500,00-), al Ing. Lucas Nicolás MARTÍNEZ, (D.N.I. 24.991.327), CUIT N° 20-24991327-9, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.
- <u>Art. 2°</u>).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-
- Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prot. Ing. DANIEL LAGO

Facultad de Ciencias Exectas Fiskas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOS



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL DECANO

Facultad de Ciencias Exactas Físicos y Naturales Universidad Nacional de Cárdoba

RESOLUCION Nº 0 0 1 7 5 0 -T- 2013.

RESOLUC REALITYS

Fax: (0351) 4334139